

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Por un mes . . . 2 pesetas.
 Por tres meses . . . 5'50 >
 Por seis meses . . . 10'50 >
 Por un año . . . 20'50 >

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes . . . 2'50 ptas.
 Por tres meses . . . 7'00 >
 Por seis meses . . . 12'50 >
 Por un año . . . 24'00 >

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se listarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno de Provincia.

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Directorio Militar

PARTE OFICIAL

Si Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Septiembre)

Gobierno Civil

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta provincia en el día de hoy, con la misma fecha me hago cargo del Gobierno Civil de la misma, cesando en el Ejercicio interino del mando el Secretario del mismo Don Fernando Valdés.

Logroño, 6 de Septiembre de 1925.

El Gobernador,
 Ignacio G. de Careaga

Administración Provincial

Universidad de Salamanca

Junta de Colegios universitarios

1979

Habiendo de proveerse por oposición dos becas para la facultad de Filosofía y Letras, Sección de Letras; una, para la de Ciencias Físico-químicas, Sección de Química; y dos para la de Derecho; pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta Ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas dirigirán sus instancias documentadas al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Cole-

gios, dentro del término de veinte días a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los BOLETINES OFICIALES de todas las Provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente Ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: fé de bautismo; certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde Constitucional o de barrio y el Sr. Cura párroco; hoja de estudios y cédula personal.

Los veinte días de la convocatoria se contarán días naturales, y el último hasta las doce de la noche.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 28 de Septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian.

Artículo 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras Universitarias que determinen sus fundaciones y se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos de enseñanza de dicha Ciudad.

Artículo 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.º Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de Sobresaliente en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que corresponda la beca y no tener nota

alguna de *suspense* en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas *meritissimus* y ninguna de *suspense* en los propios estudios.

Artículo 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva;

El segundo en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias, para los opositores en esta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionarán a los de Ciencias los útiles, instrumentos u otros objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos, y carácter en general de todos los ejercicios quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspiran-

tes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida Colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la junta determine para ello conforme a las bases autorizados por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de Diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que les pensionen para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieron sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales al cómo de todas las demás a que habrán desometerse serán oportunamente enterados.

La vida Colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuesto el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de Julio de 1886.

(Dos pesetas en el periodo de la licenciatura y cuatro en el del Doctorado.)

Salamanca, 28 de Agosto 1925.
 —El Rector Presidente.

Administración Municipal

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público los documentos que se detallan:

Casala-reina.—Cuentas municipales.

Préjano.—Repartimiento general.

Luezas.—Presupuesto ordinario y cuentas municipales.

Hornillos de Cameros.—Cuentas del presupuesto.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de Julio último, dando cuenta de ello en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911 dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca.

1823

Número de la licencia	FECHA DE LA LICENCIA			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESION
	Día	Mes	Año				
272	1			Juan Manso de las Heras	56	Logroño	Militar
273	1			Domingo Segura	54	Soto	Maestro
274	2			Casto Martínez García	62	Torrecilla	Jornalero
275	2			Teodoro Martínez Moreno	18	Id.	Id.
276	2			Rufino Miguel Soria	24	Pradillo	Id.
277	2			Justo Albelda Faces	52	Villanueva	Id.
278	2			Eugenio Ariznabarreta	53	Torrecilla	Albañil
279	2			Adrián Pozo Losa	67	Mansilla	Labrador
280	3			Tomás Gómez Resa	36	Alcanadre	Secretario
281	3			Francisco Fernández Rodríguez	38	Soto	Comercio
282	3			Francisco Clavel Amutio	55	Torrecilla	Jornalero
283	4			Tiburcio del Pueyo Jiménez	51	Logroño	Comercio
284	6			José Aguirrebeña Velilla	33	Lumbreras	Jornalero
285	6			Santos García Villanueva	58	Villanueva	Id.
286	6			Arcadio Cabezón Tobalina	38	Haro	Industrial
287	6			Agapito Calvo Ariznabarreta	25	Id.	Estudiante
288	6			Esteban Sabando Canal	29	Transeunte	Jornalero
289	6			Julian Arizu Rivas	34	Logroño	Id.
290	7			Victor Lorza	47	Id.	Médico
291	7			Guillermo Tornero Pérez	55	Viniestra Abajo	Propietario
292	7			Pedro Martínez Ríos	46	Haro	Bracero
293	7			Máximo Segura Rico	52	Logroño	Jornalero
294	7			Félix Bernedo Fernández	17	Id.	Id.
295	8			David Najera Córdoba	18	La Puebla de Labarca	Labrador
296	8			Anacleto Frías Villar	17	Cenicero	Jornalero
297	8			Ignacio Frías Villar	21	Id.	Id.
298	8			Emeterio Frías Arocena	44	Id.	Id.
299	8			Miguel García	27	Logroño	Id.
300	8			León Los Arcos Salinas	29	Id.	Id.
301	8			Santiago Abalos Ugarte	54	San Vicente	Labrador
302	8			Alejo Robledo García	40	Briones	Pescador
303	8			Vicente Lara Pardo	42	Haro	Hojalatero
304	8			Celedonio Díez Díez	28	Anguiano	Bracero
305	8			José Aguirre Enciso	32	Munilla	Fabricante
306	9			Justo Potes Benedicto	33	Haro	Bracero
307	9			Benigno Velasco	30	Id.	Id.
308	9			Federico Latroya	39	Id.	Id.
309	9			Bernabé Alonso	52	Id.	Id.
310	9			Santos Urrecho	37	Id.	Id.
311	9			Euterio Crespo Sáez	35	Villalobar	Jornalero
312	9			Jesús Gómez Moreno	47	Id.	Id.
313	9			Eustaquio González	33	Id.	Id.
314	9			Manuel Gómez	55	Id.	Id.
315	9			Adelo Martínez Martínez	33	Id.	Labrador
316	9			Saturnino Manzanares	47	Id.	Id.
317	9			Jenaro González Cubo	38	Castañares	Jornalero
318	9			Enrique Martínez	43	Logroño	Militar
319	9			Teodoro Hernández Navarro	44	Id.	Albañil
320	10			Jesús Gómez Casado	38	Haro	Industrial
321	10			Antonio Ijalba Corral	50	Id.	Bracero
322	10			Trifón Ijalba Gamarra	18	Id.	Id.
323	10			Lucio Richar	46	Ezcaray	Herrero
324	10			Pácido Soto García	68	Torrecilla	Pensionista
325	10			Juan José Soldevilla Gorostiaga	14	Id.	Zapatero
326	10			Rafael Cristóbal López	51	Santo Domingo	Ebanista
327	10			Domingo Núñez Royo	43	Calahorra	Obrero
328	10			Emilio Moreno	54	Torrecilla	Comerciante
329	10			Antonio Ruiz Lapasapunte	58	Rodezno	Médico
330	10			Niceto Berges González	27	Villoslada	Jornalero
331	10			Melitón Muro Pinillos	24	Id.	Id.
332	11			Marcelo Manzanares	26	Haro	Alpargatero
333	11			Luciano Sáenz Fernández	16	Pradillo	Jornalero
334	11			Félix Díez Marín	17	Logroño	Id.
335	13			Valentín Olave	62	Mansilla	Labrador
336	13			Justo Díez Arrea	18	Ezcaray	Jornalero
337	13			Mateo Díez Robledo	47	Id.	Id.
338	13			Pedro Soldevilla	28	Torrecilla	Empleado
339	13			Rufino Lapeña Jiménez	30	Murillo	Practicante
340	13			Jenaro Antoñanzas	29	Calahorra	Obrero
341	14			Gustavo Arizaga	27	Haro	Dependiente
342	14			Virgilio Sáez	29	Id.	Alpargatero
343	14			Laureano Benedicto	62	Id.	Dependiente
344	14			Pedro Martínez	34	Id.	Bracero
345	14			Nicomedes Martínez	40	Id.	Pescador
346	14			Isidoro Potes	33	Id.	Bracero
347	14			Mauricio Martínez	16	Id.	Pescador
348	14			Lorenzo Legarda	38	Id.	Bracero

JULIO

1925

1	2	3	4	5	6	7	8
349	14			Victor Marín	34	Cuzcurrita	Sastre
350	14			Cirilo Martínez	37	Ochanduri	Jornalero
351	14			Félix Castillo	21	Haro	Cestero
352	14			Luis Santos	39	Id.	Industrial
353	14			Dionisio Pérez Grijalba	38	Id.	Comerciante
354	14			Florentino Rodríguez	40	Bilbao	Médico
355	14			Ildefonso Amelánar	62	Cuzcurrita	Cantero
356	14			Segundo Resa Gómez	32	Alcanadre	Jornalero
357	14			Tomás Vitoria Antofianzas	20	Calahorra	Obrero
358	14			Aquilino Antofianzas García	26	Id.	Id.
359	14			Laureano Ripalda	21	Id.	Id.
360	15			Higinio Cabezas	40	Logroño	Guardia Seguridad
361	15			Daniel Guevara	41	Ventrosa	Farmacéutico
362	15			Pantaleón García	59	Villoslada	Jornalero
363	15			Antonio Peso Lázaro	37	Logroño	Id.
364	15			Blas Díez Benito	48	Leiva	Propietario
365	15			Sandalio Vallepuga Osma	69	Logroño	Jubilado
366	15			Francisco Ochoa	26	Enciso	Jornalero
367	15			Luciano Azofra	36	Bobadilla	Id.
368	15			Rodrigo Bezares	27	Id.	Id.
369	15			Alberto Acereda	48	Calahorra	Obrero
370	16			Tomás Alvarez	53	Fuenmayor	Labrador
371	16			Isidro Ibañez	60	Miranda	Celador
372	16			Alejo Madorrán	65	Calahorra	Labrador
373	17			Angel Alonso Miranda	53	Mendavia	Pescador
374	17			Saturnino Loza Sadaba	68	Id.	Id.
375	17			Juan Bilbao Hernáez	37	Herrméluri	Constructor
376	17			Martín Fernández	24	Id.	Jornalero
377	17			Victor Gómez	29	Cuzcurrita	Id.
378	17			Fernando López	16	Bilbao	Estudiante
379	17			Basilio Barroso Bastida	35	Transeunte	Jornalero
380	17			Martín Ramírez Subindo	52	Nalda	Id.
381	17			Andrés Hernando	67	Casalarreina	Labrador
382	17			Eusebio Alvarez	28	Id.	Jornalero
383	17			Francisco Espinosa Urraca	28	Anguciana	Id.
384	17			Valentín Miguel Gómez	40	Villalobar	Id.
385	17			Lázaro Fernández Castillo	52	Tirgo	Labrador
386	17			Lázaro Díez Moreno	47	Anguiano	Bracero
387	17			Luis Blag	29	Vitoria	Artista
388	17			José Azofra García	23	Bobadilla	Jornalero
389	17			Pedro Maestre Ochagavía	22	Alcanadre	Id.
390	17			Apolinar Valle Elizondo	37	Logroño	Id.
391	18			Donato Leza Martínez	36	Id.	Carpintero
392	18			Fidel Ita Martínez	28	Calahorra	Obrero
393	18			Abdón Fernández	40	Logroño	Jornalero
394	20			Casimiro Soldevilla	17	Torrecilla	Zapatero
395	20			Nicomedes Lafuente	44	Cenicero	Jornalero
396	20			Pedro Remírez Vallejo	24	Lodosa	Labrador
397	20			Alfonso Vozmediano	43	Haro	Jornalero
398	20			Lucio Uriondo San Cristóbal	30	Id.	Id.
399	20			Bruno Salazar López	37	Id.	Id.
400	20			Ricardo Salazar Salas	26	Id.	Id.
401	20			Cándido Cañas Fernández	35	Baños río Tobía	Id.
402	20			Ernesto Vélez García	39	Haro	Alpargatero
403	20			Pedro Luco Martínez	32	Id.	Zapatero
404	20			Casimiro Gutiérrez Rodríguez	43	Logroño	Abogado
405	20			Sebastián Azofra Montero	60	Bobadilla	Jornalero
406	20			Antonio Manero	61	San Vicente	Bracero
407	21			Julián Escoria Rodríguez	47	Calahorra	Obrero
408	21			Eugenio Lafuente	17	Cenicero	Jornalero
409	21			Gregorio Lacalle	19	Cuzcurrita	Id.
410	21			Manuel Valderrama	65	Id.	Id.
411	22			Román Ladrero	73	Anguciana	Labrador
412	22			Amós Caperos	42	Casalarreina	Id.
413	22			Laureano García	31	Anguciana	Jornalero
414	22			Pedro Arnáez Alvarez	41	Id.	Id.
415	22			Teodoro Villarejo	34	Id.	Id.
416	22			Santos Tobalina	42	Id.	Id.
417	22			Eugenio González	20	Id.	Id.
418	22			Pablo Alvarez	30	Casalarreina	Id.
419	22			Constancio Arriola	24	Villalobar	Bracero
420	22			Casimiro Espiga Gómez	40	Haro	Id.
421	22			Miguel Rubio Verano	24	Id.	Jornalero
422	22			Gregorio Rubio	41	Id.	Alpargatero
423	22			José Rioja Miguel	43	Id.	Bracero
424	22			Pedro Soldevilla Fernández	46	Torrecilla	Zapatero
425	22			Eusebio Beazcochea	19	Pradillo	Jornalero
426	22			Sixto Díez Arrea	18	Ezcay	Id.
427	22			David Gómez Marrodán	50	Munilla	Mecánico
428	22			Cecilio E vira	16	Mendavia	Labrador
429	22			Pablo Elvira	55	Id.	Id.
430	22			Ponciano Vitoria Antofianzas	32	Calahorra	Obrero
431	23			Adriano Fernández	44	Haro	Bracero
432	23			Jerónimo Fernández Cabezón	37	Leza	Jornalero
433	23			Pedro Marín Domingo	38	Torrecilla	Id.
434	27			Fructuoso Barruso Hij'n	58	Logroño	Confitero
435	27			Tomás Domínguez Sáenz	61	Soto	Propietario
436	27			Dionisio Abalos	29	San Asensio	Bracero
437	27			Benito Abalos	15	Id.	Id.

JULIO

1925

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª
438	27	JULIO	1925	Juan Abalos	24	San Asensio	Bracero
439	27			Cipriano Abalos García	59	Id.	Jornalero
440	27			Roque Serrano Oca	29	Haro	Mecánico
441	27			Felipe Aragón Aragón	41	Id.	Jornalero
442	27			Jesús Martínez Santos	31	Cervera	Maestro
443	27			Eladio del Campo Iñiguez	28	Murillo	Id.
444	28			Julián Sáenz Lafuente	26	Cenicero	Jornalero
445	28			Constancio Saez	20	Id.	Id.
446	28			Pedro Ontiveros Miera	59	Logroño	Id.
447	28			Victoriano Pérez Saez	40	Cenicero	Id.
448	28			José Santo Tomás Gómara	24	Logroño	Id.
449	28			Francisco Ovejas Medrano	57	Calahorra	Labrador
450	28			Félix Moreno Rueda	43	Torreçilla	Carpintero
451	28			Francisco Lorenzo Lejárraga	35	San Millán	Jornalero
452	28			Basilio Leiva	58	Cuzcurrita	Labrador
453	28			Raimundo Saez Frias	35	Haro	Bracero
454	28			Angel Bartolomé	20	Herramélluri	Industrial
455	28			Benardo Sagasta	32	Mendavia	Pescador
456	28			Jesús Suberviola	19	Calahorra	Id.
457	29			Lorenzo Ramirez	30	Nalda	Labrador
458	29			Hipólito Fernández	57	Casalarreina	Id.
459	29			Julián Pérez	44	Castañares	Id.
460	29			Esteban González	61	Anguciana	Jornalero
461	29			Antonio Marquinez	32	Santaguda	Sacerdote
462	29			José García	26	Villalobar	Labrador
463	29			Nicomedes Fernández	31	Haro	Id.
464	29			José Gutiérrez	35	Casalarreina	Jornalero
465	29			Hipólito Castro	37	Mansilla	Comerciante
466	29			Luciano Fernández	23	Logroño	Jornalero
467	29			Vicente Martínez	65	Lambreras	Id.
468	29			Juan Rubio Verano	25	Haro	Bracero
469	29			Cándido Alonso Elvira	44	Calahorra	Pescador
470	29			Pedro Alonso Solano	16	Id.	Jornalero
471	29			Segundo Alonso	28	Id.	Pescador
472	30			Celedonio Lasanta Pérez	33	Murillo	Jornalero
473	30			Afredo Carrillo Fernández	25	Logroño	Piloto
474	30			Nicolas Pérez Pascual	61	Id.	Jornalero
475	30			Emilio Pérez Arévalo	20	Id.	Id.
476	30			Nicolás Pérez Arévalo	32	Id.	Id.
477	30			Nicasio Roldán Gómez	42	Alcanadre	Id.
478	30			Pedro Saez Granda	63	Logroño	Peluquero
479	31			Ramón Alegre Ariso	53	Galilea	Practicante
480	31			Florentino Rubio Lázaro	37	Arnedo	Cafetero
481	31			Angel Salas Miguel	15	Alcanadre	Jornalero
482	31			Juan Cruz Martínez Frias	33	Cenicero	Id.
483	31			Valentín Pinillos Sáenz	44	Logroño	Id.
484	31			Salvador Terrazas	38	Casalarreina	Id.
485	31			Pedro Sata Ruiz	55	Calahorra	Labrador

Logroño, 31 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, José María de Gaztelu.